San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2024

Señor
MY. DIEGO ANDRÉS BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto
Dispensario Médico de Bucaramanga
Ministerio de Defensa Nacional
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aceptación condicionada suscripción de modificatorio No 1 contrato 345-DIGSA/DMBUG-2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S., me permito comunicar la aceptación de la suscripción del modificatorio proyectado al contrato No. 345-DIGSA/DMBUG-2024, relacionado con la adición presupuestal y de tiempo para la vigencia futura 2025. Sin embargo, esta aceptación queda sujeta a la condición de que el valor contractual sea ajustado conforme al incremento salarial que fije el Gobierno Nacional para el año 2025.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de preservar el equilibrio económico del contrato, tal como lo establece el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que consagra el principio de ecuación contractual. Este principio busca garantizar que las condiciones pactadas inicialmente no se vean alteradas por circunstancias externas que afecten el desarrollo normal de las obligaciones adquiridas.

De igual forma, solicitamos que dicho ajuste sea formalizado mediante el correspondiente acto administrativo, en el cual se especifiquen los cálculos y bases para la aplicación del incremento salarial en el costo del servicio contratado.

Agradezco de antemano su comprensión y diligencia en este aspecto, el cual resulta fundamental para asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios contratados.

Cordialmente,

RESPLANDOR
Nit. 900.878.914-3

DIEGO ARMANDO GONZALEZ MORENO
Representante Legal
Resplandor Servicios S.A.S.